

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Resolución de 14 de noviembre de 2016, de la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, por la que se nombra coordinador de la Red Andaluza «Escuela: Espacio de Paz» al funcionario que se indica.

El Decreto 19/2007, de 23 de enero, por el que se adoptan medidas para la promoción de la cultura de paz y la mejora de la convivencia en los centros educativos sostenidos con fondos públicos, a excepción de los universitarios, establece un conjunto de medidas destinadas a la coordinación, seguimiento y evaluación de las actuaciones llevadas a cabo para la mejora de la convivencia escolar, así como al asesoramiento de los centros educativos en esta materia.

El artículo 40 del mencionado Decreto 19/2007, de 23 de enero, prevé la creación de la figura del coordinador o coordinadora de la Red Andaluza «Escuela: Espacio de Paz», que dependerá de la Dirección General competente en la materia, disponiendo en el mismo artículo que el procedimiento para su designación debe regularse por Orden de la Consejería de Educación.

En cumplimiento de la mencionada disposición, la Orden de 11 de julio de 2007 procedió, entre otros extremos, a regular el procedimiento para la designación de la persona responsable de la Red Andaluza «Escuela: Espacio de Paz».

Asimismo, por Resolución de 12 de septiembre de 2016, de esta Dirección General, se efectuó convocatoria pública para cubrir el citado puesto.

Por todo ello, en virtud de lo establecido en el artículo 2.1 de la mencionada Orden de 11 de julio de 2007, a propuesta de la Dirección General de Participación y Equidad, esta Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos

HA RESUELTO

1. Nombrar para el puesto de trabajo de coordinador de la Red Andaluza «Escuela: Espacio de Paz» a don Juan Ramírez García, funcionario del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, quien dependerá, para su ejercicio, de la Dirección General de Participación y Equidad.

2. El referido nombramiento, que surtirá efectos desde el día 1 de noviembre de 2016, se inscribirá en el Sistema Integrado de Recursos Humanos dependiente de esta Dirección General y al mismo le será de aplicación lo establecido, respecto del complemento específico, en el apartado 1 de la disposición adicional cuarta del Decreto 19/2007, de 23 de enero.

3. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses a partir de su publicación, recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, conforme a lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa o, potestativamente, recurso de reposición, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, ante esta Dirección General, de conformidad con los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 14 de noviembre de 2016.- La Directora General, Antonia Cascales Guil.